



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	4 DE NOVIEMBRE DE 1998	5860
-----------	-----------------------	------------------------	------

No. 12985

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 420/997, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. LICS. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA Y LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, Endosatarios en Procuración de ENRIQUE SANCHEZ RAMOS, en contra del C. JORGE LUIS LOPEZ URGELL, con fecha siete de octubre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: - - - - -

" JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: 1/o.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y apareciendo de la misma, que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el perito común de ambas partes, se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales correspondientes, y como lo solicita el ejecutante Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en su escrito presentado el veintiuno de septiembre del presente año, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con el numeral 432 Fracción I y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Ordenamiento Jurídico antes invocado, sáquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble: VEHICULO MARCA DODGE RAM, Modelo 1995 RAM 1500, tipo PICK-UP ESTÁNDAR, color ROJO GUINDA CON CAMPER DE ALUMINIO, con número de Serie 387HC16-SM108640, placas de circulación VL23520, del Estado de Tabasco; propiedad del demandado JORGE LUIS LOPEZ URGELL; siendo postura legal el que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado, al que asciende el valor pericial emitido del bien mueble que se saca a remate, y que es la cantidad de: \$98,304.00 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL). 2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, a través del Actuario Judicial Adscrito al Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% en efectivo del valor pericial del bien mueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - - CUMPLASE. - LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS. - - - - - POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO.

No. 12997

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2800/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, en contra de MARIO FERNANDEZ CALLES, con fecha Diecisiete de Septiembre el presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Vistos; el escrito de cuenta se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentando a el Licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, en rebeldía a la parte demandada, y tercero en discordia no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el Perito Tercero en Discordia Ingeniero JESUS GALAN ROSADO. ----

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 548 y 549, del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos Vigentes al momento de la presentación de la demanda sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado: ---

PREDIO URBANO.- Ubicado en la privada de PINO SUAREZ de esta Ciudad, constante de una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 10.00 metros con TIBURCIO PALAVICINI, al SUR, 10.00 metros con calle de su ubicación, al ESTE, 20.00 metros con EDUARDO LAZARO, al OESTE, 20.00 metros con MARIA ANTONIO MARTINEZ, inscrito el 28 de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a folios del 4592 al 4595 del Libro de Duplicados Volumen 10, quedando registrado bajo el número 2077 del Libro General de entradas, afectándose el predio número 23045, a folio 71 Volumen 90, dicho predio se encuentra a nombre de MARIO FERNANDEZ CALLES, al cual le fue fijado un valor comercial de \$358,630.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS

00/100 M.N) y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$239,086.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, OCHENTA Y SEIS PESOS, 66/100 M.N). ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO.

Así mismo se hace del conocimiento a las partes que no habrá prórroga de espera. ----

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar Previamente en el departamento de consignaciones y pagos de tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TÓRRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 13006

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que los CC. FELICIANO ARIAS SANCHEZ Y MARIA ANGELA HERNANDEZ ARIAS, promovieron ante este Juzgado Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso; radicándose la causa bajo el Exp. 188/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha trece de Agosto del presente año; mismo que copiado a la letra dice: - - -

"AUTO DE INICIO"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda: - - -

PRIMERO.- Por presentados los CC. FELICIANO ARIAS SANCHEZ Y MARIA ANGELA HERNANDEZ ARIAS, con su escrito de cuenta y anexo consistente en una constancia expedida por el Residente Catastral, con el cual da cumplimiento al requerimiento hecho en el punto segundo del proveído de fecha siete de agosto del presente año. - -

SEGUNDO.- En consecuencia se le da entrada al Juicio en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano, ubicado en el poblado de Guaytalpa de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 937.66 metros cuadrados, (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 54.20 metros con ISMAEL MARTINEZ BENITEZ; al SUR: 54.20 metros con CRESENCIO ARIAS SANCHEZ; al ESTE: 15.50 metros con DAVID ARIAS HERNANDEZ; y MARIA CRUZ HERNANDEZ R.; y al OESTE: 19.10 metros con CARRETERA NACAJUCA-TECOLUTA. - - -

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes ISMAEL MARTINEZ BENITEZ, CRESENCIO ARIAS SANCHEZ, DAVID ARIAS HERNANDEZ, MARIA CRUZ HERNANDEZ R, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. - -

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir

citaciones y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. - -

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer sus derechos. - -

SEXTO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la oficina de la C.C.I. ubicado en la calle Guillermo Prieto número 10 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, otorgando Mandato Judicial en favor del Licenciado CAYETANO PEREZ LAZARO, asimismo se ordena la ratificación de dicho escrito, debiendo comparecer los promoventes en cualquier día hábil después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, para la ratificación de su escrito donde otorga dicho Mandato, debiendo identificarse a satisfacción de este Juzgado. - -

SEPTIMO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - -

OCTAVO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de terrenos nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio Urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. - -

Dos firmas ilegibles, de la C. Juez y Secretaria de Acuerdos. - - - - Conste. - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. - - -

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ.

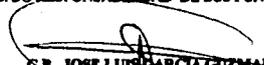
No.- 13005



BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

<u>ACTIVOS</u>		
CAJA	\$	85,956.00
BANCOS		25,629.00
OTRAS DISPONIBILIDADES		<u>6,025.00</u>
SUMATORIA	\$	117,610.00
VALORES		1'167,184.00
ACCIONES Y APORTACIONES PATRIMONIALES		<u>50,000.00</u>
VALORES Y ACCIONES		1'217,184.00
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS		1'179,230.00
PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA		<u>2'272,948.00</u>
CARTERA VIGENTE		3'452,187.00
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS		<u>2'371,376.00</u>
CARTERA TOTAL		5'823,564.00
DEUDORES DIVERSOS		341,129.00
VALORES MUEBLES E INMUEBLES		
ADJUDICADOS (NETO)		28,100.00
OTRAS INVERSIONES		72,596.00
MOBILIARIO Y EQUIPO NETO		266,995.00
INMUEBLES DESTINADOS A OFICINA		<u>264,717.00</u>
ACTIVO FIJO		632,408.00
ANTICIPOS Y OTROS CARGOS DIFERIDOS		50,606.00
GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION (NETO)		<u>193,354.00</u>
CARGOS DIFERIDOS		243,960.00
ACTIVO TOTAL		\$ 8'375,845.00
<u>PASIVO</u>		
CUENTAS DE AHORRO	\$	1'364,943.00
DEPOSITOS A PLAZO		<u>6'769,322.00</u>
TOTAL DE DEPOSITOS	\$	8'134,265.00
OTRAS OBLIGACIONES		108,434.00
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		123,139.00
PROVISIONES PARA CREDITOS		1'677,676.00
CREDITOS DIFERIDOS		<u>15,020.00</u>
SUMATORIA		1'816,281.00
PASIVO TOTAL		10'058,980.00
CAPITAL SOCIAL		740,616.00
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1'649,737.00)
REVALUACIONES		118,891.00
RESULTADO DE EJERCICIO EN CURSO	(892,905.00)
CAPITAL CONTABLE		(1'683,135.00)
PASIVO + CAPITAL		\$ 8'375,845.00
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	\$	2'662,648.00
CUENTAS DE REGISTRO		<u>2'662,648.00</u>
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN	\$	5'325,296.00

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION FINANCIERA, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.


S.P. JOSE LUIS GARCIA GUZMAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION


L.C.P. RAYMUNDO LOPEZ
CONTADOR GENERAL

No. 13000

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL CUADERNILLO DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR, SE DICE DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 042/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ARTURO PEREZ ALONSO Y EN CONTRA DE AURA CORTES DE ROSAS Y/O AURA ALICIA CORTES DE ROSAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE: - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS: La razón de cuenta de la secretaria, se acuerda:

1/o.- Como lo solicita el actor Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO, en la diligencia que antecede y en virtud de haberse llevado a cabo la primera almoneda a la cual no comparecieron postores, no obstante haberse hecho las publicaciones de los edictos; en consecuencia, de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles anteriormente en Vigor y aplicado supletoriamente en Materia Mercantil, se señala nueva fecha para que tenga lugar una segunda diligencia; en efecto, sáquese a remate en pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor, los predios ubicados en la Carretera Cárdenas- Paraíso de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, fusionados en uno sólo, propiedad de la demandada AURA ALICIA CORTES DE ROSAS Y/O AURA CORTES DE ROSAS, con una superficie total de 74,899.00 metros cuadrados, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: PRIMER PREDIO, AL NORTE: 73.00 metros, con CARLOS GARCIA ACOSTA; AL SUR: 63.00 metros, con ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ; AL ESTE: 35.50 metros, con AURORA CORTES DE ROSAS; y AL OESTE: 28.10 metros, con CARRÉTERA CARDENAS-PARAISO; SEGUNDO PREDIO: AL NORTE: 273.60 metros, con CARLOS GARCIA ACOSTA, AL SUR: 286.95 metros, con CAMINO DE HERRADURA; AL ESTE: 44.00 metros, con AURORA CORTES DE ROSAS; y AL OESTE: 33.50 metros, con AURORA CORTES DE ROSAS; TERCER PREDIO: AL NORTE. con LUZ DEL ALBA CORTES Y SALVADOR PERALTA; AL SUR: con ERASMO RODRIGUEZ, ERNESTO MURILLO Y JULIAN PEREZ; AL ESTE: con MARCELO GARCIA y AL OESTE con CARRETERA FEDERAL, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a folio 158 del Libro Mayor, volumen 37; predio número 8,308.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$3'286,600.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a que

asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate, menos el veinte por ciento, ó sea la cantidad de 1'752,853.33 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). - - -

2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial Adscrito al Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

3/o.- Con el escrito recibido el día de ayer, se tiene al actor Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO, interponiendo el recurso de revocación en contra del punto tercero del auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, por las consideraciones vertidas en dicho libelo; recurso que se le admite conforme lo previsto por el numeral 1335 del Código de Comercio derogado y aplicable al presente asunto. Consecuentemente, con el escrito de revocación, désele vista a los demandados para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del siguiente de la notificación, expresen lo que a sus intereses convenga al respecto. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - -

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION PERSONAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 110, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL ANTERIOR Y APLICADO AL CASO Y A LA MATERIA MERCANTIL, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1998.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
C. JULIO CESAR NARANJO HERNANDEZ.

No. 13002

DIVORCIO NECESARIO

C. EZEQUIEL OLVERA DEL ANGEL.
DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 735/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA GONGORA PEREZ, EN CONTRA DE EZEQUIEL OLVERA DEL ANGEL, CON FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: ----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA CIUDADANA NORMA ALICIA GONGORA PEREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 1761, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX, DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO EZEQUIEL OLVERA DEL ANGEL, QUE EN SU ESCRITO DE DEMANDA SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C) Y D), DE SU ESCRITO DE DEMANDA. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. --

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR

CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. --

CUARTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CALLE HIDALGO NUMERO 228, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CAPITAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA QUE TENGA ACCESO AL EXPEDIENTE DE INSTANCIA, A LOS CC. LIC. FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL 2556022, ROGELIO LOPEZ GARCIA, GUSTAVO GUTIERREZ BRICEÑO ASI COMO TAMBIEN AL PASANTE DE DERECHO C. ANGEL GOMEZ MORALES. -- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. --

Al calce dos firmas.- Ilegibles.- Rúbricas.- Conste. -- EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 12995

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1062/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DEL C. LUIS FRANCISCO CAMAS MARTINEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos; lo de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, actor en el presente Juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes impugnó los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos, dentro del término para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos legales conducente, a los que haya lugar y toda vez que resultan ser acordes entre si, de conformidad con los numerales 543, 544, 545, 549, 550 y 553 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el inmueble hipotecado que a continuación se detalla, en el valor comercial asignado por los peritos valuadores. - - -

PREDIO URBANO. ubicado en actualmente en la calle tres número quince de la colonia el Recreo de esta ciudad, con una superficie de 100.00 metros cuadrados y una superficie construida de 71.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 20.00 metros con Carmen Hernández del Rivero, SUR: 20.00 metros con Carmen Hernández del Rivero, AL ESTE en 05.00 metros con calle sin nombre o calle tres y al Oeste en 05.00 metros con Elena Paz del Castillo, inscrito en el registro público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital, bajo el número 2044 del Libro General de entradas a folios del 11424 al 11443 del libro de duplicados, volumen 119, quedando afectado por dichos actos y contratos el predio número 31,598 folio 214 del libro mayor volumen 121 a nombre del señor LUIS FRANCISCO CAMAS MARTINEZ, al cual se le fijó un valor comercial según avalúos practicados por los peritos, por la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial. - - - -

SEGUNDO.- Se leé hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

TERCERO.- Como lo solicita el ejecutante y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expidanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 13030

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1242/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V. en contra de los Ciudadanos MOISES ALVAREZ HERNANDEZ Y LETICIA ARIAS FERNANDEZ, con fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto lo de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- De la revisión practicada a los presentes autos, se advierte que el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por el acreedor reembargante BANCA CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, le asignó un valor comercial al bien inmueble sujeto a remate de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N); el ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS; perito designado en rebeldía de la parte demandada, le asignó un valor de \$163,950.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N); y el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ perito en rebeldía designado por la parte actora le asignó un valor de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y

para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado en rebeldía de la parte actora; por ser el de mayor cuantía y aportar mayor beneficio a la ejecutada. - -

SEGUNDO: Como lo solicita el actor Licenciado GERMAN ESPINDOLA LATOURNERIE en su escrito que se provee y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, aplicado al presente asunto, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, aplicable al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad de la Ciudadana LETICIA ARIAS FERNANDEZ. - - -

PREDIO URBANO, ubicado en la manzana 6 lote 216 letra D de la calle Distrito Poza Rica del Fraccionamiento sección 26 o Pagés Llergo de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, constante de una superficie de 83.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: a arriba con azotea, abajo con cimentación común; AL NORESTE: 2.79 metros, 5.15 metros y 3.24 metros, con departamento 216C; AL NORESTE: 5.15 metros y 3.24 metros con departamento 216 C; AL SURESTE: 19.25 metros con departamento 215 A; AL NORESTE: 1.42 metros con departamento 216 C; AL NORESTE: 4.42 metros con departamento 227 A; AL SUROESTE: 1.42 METROS y 1.42 metros con departamento

216 C; AL SUROESTE: 4.42 metros con distrito Poza Rica CAJON DEL ESTACIONAMIENTO: AL NOROESTE: 5.00 metros con área verde y departamento 216 C; AL SUROESTE: 5.00 metros con estacionamiento del departamento 215 A; AL SUROESTE: 2.50 metros con banqueta y NORESTE: 2.50 metros con área verde; inscrito bajo el número 6640 del libro general de entradas a folios 30255 del libro de duplicados, volumen 112, afectando el folio 76 del libro de condominios, volumen 25; propiedad de la demandada LETICIA ARIAS FERNANDEZ, asignándole a dicho departamento en condominio un valor comercial de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate. - - -

TERCERO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida del Secretario Judicial CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

No. 12988

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
HIDALGO NUM. 10 CUNDUACAN, TABASCO
TEL. 6-00-45 6-07-96**

AVISO NOTARIAL.-

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

----- HAGO CONOCER:-----

Que el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en testimonio 9,040 nueve mil cuarenta, volumen noventa y ocho del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria del señor ANGEL HERNANDEZ VEITES, con la presencia de los señores URIEL, HILDA YOLANDA, JUAN ALFREDO, MAURICIO, ALMA NIDIA, GUSTAVO, MARIA DE LOS ANGELES, LETICIA Y DORIS HERNANDEZ GONZALEZ, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número 9.004 NUEVE MIL CUATRO, volumen CIENTO DOS, de fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Los comparecientes aceptaron la herencia instituída a su favor, la señora DORIS HERNANDEZ GONZALEZ, aceptó el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y se obligó a proceder a la formación de inventarios y avalúos del acervo.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.-----

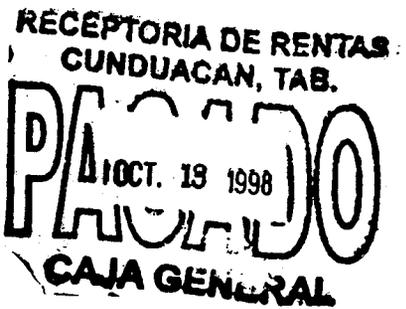
Cunduacán, Tab., a 07 de octubre de 1998

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.



[Handwritten signature of Heberto Taracena Ruiz]



No. 13034

DIVORCIO NECESARIO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Expediente Civil número 175/998, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MA. CRUZ REBOLLEDO O MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR EN CONTRA DE JORGE CORDERO VASCONCELOS, se dictó un auto de fecha dieciocho de Agosto del año actual, que copiado a la letra dice: ---

AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA.

PRIMERO.- Se tiene a la Ciudadana MA. CRUZ REBOLLEDO ó MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: Original del Acta de Matrimonio número 587 colocado entre JORGE CORDERO VASCONCELOS Y MA. CRUZ REBOLLEDO, certificado médico de Buena Salud y de no gravidez a nombre de MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR sin fecha expedido por el Doctor José Manuel Calderón Fric, Director del Centro de Salud de esta Ciudad; Constancia de domicilio ignorado de fecha Primero de Agosto del año actual; expedido por el Licenciado LEOPOLDO RODRIGUEZ SANCHEZ, Director de Seguridad Pública Municipal, con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra de JORGE CORDERO VASCONCELOS, quien es de domicilio ignorado y de quien reclama las siguientes prestaciones: ---

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la separación injustificada de él de la casa conyugal por más de siete meses, con abandono absoluto de las obligaciones inherentes a la familia, como lo señala el Artículo 272 Fracción VIII del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco. --

b).- El pago de los gastos y costas del Juicio. --

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 272 Fracción VIII y 256 del Código Civil, 139 Fracción II, 501, 505 y demás aplicables del Código Procesal Civil en Vigor, en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. --

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrasele traslado al demandado --

JORGE CORDERO VASCONCELOS, emplazándolo a Juicio, y haciéndole saber que tiene un término de nueve días computables, mismo que comenzará a partir del día siguiente que sea legalmente notificado este auto y toda vez que según así lo demuestra la promovente con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal el Ciudadano Licenciado LEOPOLDO RODRIGUEZ SANCHEZ, el demandado JORGE CORDERO VASCONCELOS resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el Artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por Edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de Treinta días ante este Juzgado a recoger las copias de la demanda, mismas que se encuentran a su disposición en la Secretaría para que produzca su contestación dentro del término de Ley.---

CUARTO.- Se reservan las pruebas ofrecidas por la actora para ser acordadas en su momento procesal oportuno. --

QUINTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Juárez número 709-A de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Tabasco, para que los señores Jueces y Secretarios en su representación reciban las mismas a los Ciudadanos MARIA DE LOURDES LEON GONZALEZ, LUCIANO HERNANDEZ AREVALO Y GUALBERTO ENRIQUE FLORES PINZON, así como también recojan toda clase de documentos, lean y revisen el expediente que con esta promoción se forme. -- --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. --

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 13008

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente 476/96, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por C. LIC. FLAVIO A. EVERARDO JIMENEZ, Apoderado de la Institución Arrendadora UNION S.A DE C.V., en contra de SOC. MERC. DENOMINADA GRUPO CORCEL S.A. DE C.V., ING. JOSE ENRIQUE ROVIROSA PRIEGO Y RAUL CELORIO CONSTANSE, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

Visto lo de cuenta y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los Peritos de las partes Actora y el Designado por esta Autoridad en Rebelía de los demandados no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar, el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito Designado por esta Autoridad en rebelía de la parte demandada. --

SEGUNDO.- Asimismo, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables al Código de Comercio no Reformado; así como los numerales 543, 544, 549 relativos al Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de Abril del año en que discurre, y en relación al artículo Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA y al Mejor postor los bienes muebles e inmuebles, que a continuación se describen: ---

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A CASA-HABITACION, ubicado en la Residencial Campestre, Claustro Framboyan, lote 9, Tabasco 2000 ciudad de Villahermosa, Tabasco; con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 18.80 Mts., con área común. AL SUR 10.80 Mts., con Campo de GOLF, al ESTE 20.25 Mts., con Casa 10 del Conjunto Habitacional, AL OESTE 20.15 Mts., con Lote 13 de Manzana XII, al cual tiene un área total de 218.16 M2, al cual se le fijó un valor comercial en números redondos de \$556,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que se servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. --

B).- UNIDAD AUTOMOTRIZ MARCA DODGE TIPO SPIRIT COLOR DORADO con placas de circulación WLA 9747, cuatro puertas, mismo al que le fija un valor comercial emitido por el Perito Valuador consistente en la Cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. --

C).- UNIDAD AUTOMOTRIZ MARCA DODGE TIPO RAM-CHARGER, COLOR GRIS, PLACA WLD, TRANSMISION: AUTOMATICA, misma que le fijó un valor comercial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. --

TERCERO.- Se hace saber a los LICITADORES que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. --

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes Muebles e Inmuebles, la presente subasta anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. --

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ---

UNICO.- Visto lo manifestado por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE del presente año, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda en los bienes muebles e inmuebles que se encuentran descritos en el auto de fecha doce de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, por lo que en consecuencia expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado. ---

Notifíquese personalmente y Cúmplase. --

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

C. SECRETARIA JUDICIAL.
LAURA OSORIO MONTEJO.

No. 13031

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 761/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR PABLO GARCIA GARCIA EN CONTRA DE MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS, CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

VISTO:- LO DE CUENTA, SE ACUERDA. - - - - -

PRIMERO.- POR PRESENTADO AL CIUDADANO PABLO GARCIA GARCIA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, CONSISTENTES EN:- A).- UNA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADA ENTRE LOS CC. PABLO GARCIA GARCIA Y MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS B).- TRES COPIAS CERTIFICADAS DE ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE LOS CC. ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ, PABLO GARCIA RODRIGUEZ, SUGEIDY GARCIA RODRIGUEZ C).- UNA ACTA DE CONVENIO EXPEDIDA POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA V. OCUILTZAPOTLAN LICENCIADO JOSE LUIS DE LA CRUZ MARTINEZ, D).- UN ACTA DE ABANDONO DE HOGAR EXPEDIDA POR EL DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACION ADMINISTRATIVA DE LA VILLA MACULTEPEC, CENTRO, TABASCO, E).- UNA CONSTANCIA DE ESTUDIO EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESORA ALBA ENRIQUEZ DE A. F).- UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO

DE LA CIUDADANA MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO CON DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS. - - - - -

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272, FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28 FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. - -

TERCERO.- DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE MARTHA LAURA RODRIGUEZ CONTRERAS SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE - - - - -

CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACese A JUICIO A LA DEMANDADA HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE. ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. -

CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. - - -

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO

CIENTO CINCUENTA DE LA COLONIA JESUS GARCIA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS; ASI COMO PARA REVISAR EL EXPEDIENTE A LOS LICENCIADOS EFRAIN VAZQUEZ PEREZ E ISMAEL PEREZ AZAMAR.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 12984

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 643/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. OMAR SANCHEZ ORAMAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA MARIA ELENA GOMEZ MESANO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LIC. CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, EN CONTRA DE ROSARIO SILVAN GARCIA DE PANTOJA Y PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN (ANTES DE SILVAN), SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. ----

SEGUNDO.- Asimismo, viene aclarar que es la parte alícuota que le corresponde a la demandada PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN la que se sacará a remate tal y como se manifestó en la Diligencia de Requerimiento de Pago, Embargo y emplazamiento de Fecha Once de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, en donde se rectificó que era la parte alícuota de la demandada la que se embargó, aclaración que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar. --

TERCERO.- En consecuencia y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, Perito designado en rebeldía de la parte demandada. ----

CUARTO.- Ahora bien y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: ----

A).- LA PARTE ALICUOTA ó 50% que le corresponde a la Sentenciada y Avalista PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN, antes PAULA GARCIA DE SERRANO se dice DE SILVAN, del PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION marcado con el número 121 de la Calle Crecencio Rejón de esta Ciudad, constante de una superficie de 233.00 metros cuadrados, antes 228.91 Metros cuadrados, según consta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con las siguientes medidas, se dice medidas y colindancias: AL NORTE 8.40 metros con Calle Crecencio Rejón; AL SUR 17.95 metros con MARIO SALOMI MARIN; AL ESTE 15.65 metros con José Jiménez Palacios y AL OESTE 21.58 metros con LUIS GARTAN FALCON, en el Documento Público Privado Número 285, Predio 19571, Folio 177, Volumen 79, Libro Mayor, dicho inmueble se encuentra registrado en copropiedad entre PEDRO SILVAN GARCIA Y PAULA GARCIA DE SILVAN, apellido de casada PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN, afectándose por este acto Jurídico la parte correspondiente a esta última, al cual se le fijó un valor comercial de \$69,200.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ----

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del

H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ---

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ---

SEPTIMO.- Ahora bien, tomando en cuenta que en el caso existe copropiedad en relación al Inmueble motivo de la Ejecución de Conformidad con el artículo 973 del Código Civil Federal Aplicable Supletoriamente a este asunto, notifíquesele este proveído al copropietario PEDRO SILVAN GARCIA, para los efectos de que esté en condiciones de hacer valer el derecho del tanto en el término de OCHO DIAS contados al siguiente de la notificación, en la inteligencia de que ésta debe practicársele en el lugar de ubicación del inmueble. - Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por exhibidos los tres ejemplares del Periódico Oficial del Estado de fechas siete, diez y catorce de octubre y tres de Mayor Circulación Sureste de Tabasco de fechas trece, catorce y quince de octubre del presente año, así como el aviso con sellos originales y el oficio detallado en la cuenta secretarial, mismos que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- Asimismo, se tiene por presentado al C. LICENCIADO CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, con su escrito de cuenta y tal como solicita se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado. ----

Notifíquese por personalmente y cúmplase. ---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL PLAZO DE NUEVE DIAS, DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12987

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. RAFAEL BELTRAN SUAREZ.
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 770/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GRISELDA USCANGA DELFIN EN CONTRA DE RAFAEL BELTRAN SUAREZ, CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. GRISELDA USCANGA DELFIN, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: OFICIO NUMERO IX/DAJ/2719/98 EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, COPIAS GERTIFICADAS NOTARIALMENTE DE LAS ACTAS DE: DE MATRIMONIO NUMERO 123, CUATRO DE NACIMIENTO NUMEROS 62, 362, 27, SIN NUMERO A NOMBRE RODRIGO BELTRAN USCANGA, CONSTANCIA MEDICA Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO RAFAEL BELTRAN SUAREZ DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE SU ESCRITO DE DEMANDA. ----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE ACUERDOS BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DEBE

CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. --

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO RAFAEL BELTRAN SUAREZ QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER EL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO

DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

CUARTO.- EN CUANTO A LAS MEDIDAS PROVISIONALES QUE SOLICITA LA ACTORA DIGASELE: ---

- RESPECTO A LA SEPARACION DE CONYUGES QUE SOLICITA LA ACTORA, DIGASELE QUE NO HA LUGAR A ACORDAR FAVORABLE SU PETICION, EN VIRTUD, QUE ELLA MISMA ESPECIFICA EN LOS HECHOS DE SU DEMANDA QUE SE ENCUENTRA SEPARADA DE SU ESPOSO. ---
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 280 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PREVENGASE AL DEMANDADO RAFAEL BELTRAN SUAREZ, PARA QUE SE ABSTENGA DE MOLESTAR A LA C. GRISELDA USCANGA DELFIN. ---
- EN CUANTO AL PAGO DE ALIMENTOS, TANTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO COMO DESPUES DE EJECUTORIADO EL DIVORCIO, BASTANTE Y SUFICIENTE A FAVOR DE LA PROMOVENTE, ASI COMO PARA SUS MENORES HIJOS, DIGASELE QUE NO HA LUGAR A DECRETARLO, TODA VEZ, QUE ES REQUISITO PARA SU PROCEDENCIA QUE SE ACREDITE EL TITULO O CAUSA JURIDICA EN CUYA VIRTUD DE PIDE, LAS POSIBILIDADES DE QUIEN DEBA DARLA Y LA URGENCIA DE LA MEDIDA, TAL Y COMO LO PREVIENE EL NUMERAL 195 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR; Y EN EL CASO QUE LA PROMOVENTE NO ACREDITA LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL DEMANDADO, NI

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 630 DE LA CALLE 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS A LA CC. PASANTES DE DERECHO PEDRO RIVERA DE LOS SANTOS Y CARLOS MARIO BASTAR MEJIA. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA(EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL, A LOS (19) DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE (1998) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

No. 12983

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 522/997, RELATIVO A LA JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR FRANCISCO OLAN BARRIENTOS, SANTIAGO DOMINGUEZ GONZALEZ, Y OTROS, en fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue: ---

"AUTO DE INICIO".- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

Vistos, el contenido de la razón Secretarial se acuerda: ---

PRIMERO.- Por presentado los señores FRANCISCO OLAN BARRIENTOS, SANTIAGO DOMINGUEZ GONZALEZ, CORNELIO ABALOS OLAN, LUCIA ABALOS SANCHEZ, JOSE DEL CARMEN GOMEZ MENDOZA, LINO GOMEZ HERNANDEZ, LEOCADIO GOMEZ VARGAS, JOSE ALFREDO RUIZ, AUREO DOMINGUEZ PERALTA, DIEGO CRUZ CRUZ, MARIA DOLORES PALMA CRUZ, JULIAN GARCIA SILVA, VALENTINA ABALOS OLAN, POLICARPIO CRUZ LOPEZ, LAZARA LOPEZ MORALES, JOSE ISIDRO OLAN, HERCILIA RIBON SILVANO, JUAN LOPEZ CASANOVA, ASUNCION VARGAS HERNANDEZ Y JOSE GOMEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña consistentes en un PLANO EN ORIGINAL, una SOLICITUD DE NO INSCRIPCION, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, un oficio expedido por el departamento de catastro donde no se encontró ninguna información, y una solicitud de la constancia, se le tiene promoviendo en vía de JURISDICCION VOLUNTARIO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión respecto de un predio rústico, ubicado en la COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ, de este municipio, constante de una superficie de 100-00-00, CIEN hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 1000 CON EUSEBIO OROZCO Y ALFONSO FIGUEROA, AL SUR; 1000 METROS LINEALES CON LA PROPIEDAD FEDERAL PERTENECIENTE A LOS FERROCARRILES DEL SURESTE, AL ESTE; 1000.00 metros con el señor en 1000 metros lineales con la colonia Gregorio Méndez al OESTE; en 1000, metros lineales con GABRIEL SAUCEDA. ---

SEGUNDO.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 10, 16, 24, 710 y 755, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y 1319, 1320, 1321 del Código de Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, por lo tanto, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad, así como al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga. ---

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta

Jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que se sirva en auxilio de este Juzgado notificar las presentes diligencias al Registrador Público y le haga saber que tiene un término de tres días para hacer valer los derechos que tuviere, así para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le señalarán los estrados de este H. Juzgado.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1318 párrafo III del Código Civil en el Estado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y DIARIO EL SURESTE, para lo cual expídanse los edictos correspondientes. Y así mismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho al predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computará a partir de la publicación de los edictos respectivos. ---

QUINTO.- Igualmente gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco para que informe a este Juzgado si el predio rústico antes descrito se encuentra relacionado como terreno propiedad de la Nación. ---

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígamele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno. ---

SEPTIMO.- Requírase a los promoventes para que señalen el domicilio de los colindantes descritos en esta solicitud para los efectos de notificarles la radicación de la presente de la información ad-perpetuam. ---

OCTAVO.- Se tiene a los promoventes nombrando como representante común al primero de los mencionados. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

ASI.- Lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 12998

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1036/996, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JORGE LUIS MAGAÑA ALEJANDRO Y MARTHA BEATRIZ MAGAÑA MAGAÑA, con fecha TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda. ---

Se tiene por presentado a los ciudadanos JORGE LUIS MAGAÑA ALEJANDRO Y MARTHA PATRICIA MAGAÑA MAGAÑA, promoviendo por sus propios derechos, originarios y vecinos de la Ranchería Buena Vista Segunda Sección del Centro, Tabasco, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la calle J. Jesús Roviroso Hernández número 212 de la colonia Infonavit de Atasta, Centro, Tabasco, autorizando para tales efectos a la licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DE

el pleno dominio del predio sub-urbano, ubicado en la Ranchería Buena Vista segunda sección de este Municipio, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 15.00 metros con José Torres Aquino, actualmente con Mario Gerónimo Sánchez; al Sur 15.00 metros con Ana María Torres Aquino; al Este 5.00 metros con José Torres A. actualmente con Mario Gerónimo Sánchez y al Oeste 5.00 metros con callejón de acceso. ---

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y 2932 y 2933 último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la forma propuesta, fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la superioridad. ---

Se tiene por presentado a los CC. JORGE LUIS MAGAÑA ALEJANDRO Y MARTHA BEATRIZ MAGAÑA MAGAÑA,, otorgando Mandato Judicial a la licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA, señalándose las TRECE HORAS de cualquier día y hora hábil para que comparezcan a ratificar el mandato conferido, asimismo deberán acreditar que sea abogada titulada. ---

Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda, dentro del término de tres días a partir del día siguiente a que se les notifique el presente auto, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil en Vigor, fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos GUADALUPE MENDEZ AGUILAR, BEATRIZ MENDEZ AGUILAR Y FELIX BALENCIA. ---

Gírese atento oficio a la Secretaría de Reforma Agraria para que se sirva informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción de los ciudadanos JORGE LUIS MAGAÑA ALEJANDRO Y MARTHA BEATRIZ MAGAÑA MAGAÑA, se encuentra inscrito en su registro como propiedad municipal, adjuntando para tal efecto copia del escrito en que se le promueve la presente diligencia. ---

Lo proveyó, mandó y firmó el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado CARMEN TORRES TORRES que autoriza y da fe. --

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo y se anotó en el libro de gobierno bajo el número de expediente 1036/996 y se dio inicio a la superioridad con el oficio número 3939. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS , POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 13010

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento que en el expediente civil número 390/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por MANUEL GORGORITA SALVADOR, que en fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; DICIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - -

Vista, la cuenta secretarial, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano MANUEL GORGORITA SALVADOR, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una constancia expedida por el C. EPIGMENIO ANTONIO, Jefe de Sección de la Colonia Las Delicias del municipio de Macuspana, Tabasco; original del recibo de pago de impuestos prediales; original de la escritura privada de fecha 06 de marzo de 1982; un plano original del predio motivo de estas diligencias; un certificado de actos negativos, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; y una constancia del C. Jefe del Departamento del Catastro de Macuspana, Tabasco, con los cuales promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio sub-urbano ubicado en la calle las Delicias de Ciudad Pemex, municipio de Macuspana, Tab., inmueble que consta de una superficie de 280.00 M2, DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, y se localiza dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte, 14.00 metros antes con Miguel Guerrero, hoy con Pedro Martínez Castellanos; al Sur, 14.00 metros, con calle Las Delicias; al Este, 20.00 metros con Julián Reyes Equis con Luciano Reyes Magaña; y al Oeste, 20.00 metros, con callejón sin nombre. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877 fracción I, 879, 890 fracción I, II, III y IV, 902 fracción I, 903, 905, 906, 924, 936 fracción I, II, III y IV, 937, 938, 939, 940, 941, 1318 y demás relativos del Código Civil en relación con los numerales 69, 70 fracción I, 710, 711, fracción I, II, IV, V y VI, 712 fracción V, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. -

TERCERO.- Como lo solicita el promovente con fundamento en el numeral 1318 de la Ley procesal antes invocada, expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los

lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. - -

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Tabasco, para que manifieste lo que a sus intereses convenga; tomando en cuenta que el domicilio del referido registrador se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el numeral 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Jalpa, Tabasco para que en auxilio y cooperación de éste juzgado de cumplimiento a lo antes ordenado. - -

QUINTO.- Asimismo notifíquese al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a sus intereses convenga. - -

SEXTO.- Igualmente se tiene a los promoventes de cuenta, autorizando para oír notificaciones aun las personales y para recibir toda clase de copias certificadas incluso de actuaciones judiciales y para revisar el expediente cuantas veces sean necesario, al Abogado JOSE GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ, con despacho en la calle las Delicias número 450 de la Colonia del mismo nombre. - -

SEPTIMO.- Asimismo se ordena a la Actuaría Judicial Adscrita al Juzgado, notificar el presente proveído a los colindantes que se hace mención en el punto primero del presente acuerdo, haciéndoles saber que tienen un término de TRES DIAS, contados al día siguiente del presente proveído les sea notificado, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto a las presentes diligencias de información de dominio. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. - - Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, Y EN VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

LIC. ANA ISABEL LEUE LUNA.

SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

2-3

No. 12792

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
 DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 192/998, RELATIVO A DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR TOMASA JIMENEZ GONZALEZ, CON FECHA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN LO CONDUCTENTE DICE LO SIGUIENTÉ. ---

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Por presentado la Ciudadana TOMASA JIMENEZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Via de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un predio URBANO ubicado en la calle León Alejo Torres No. 90 esquina con la calle M. Abasolo de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 137.90, M2., Ciento Treinta y Siete Metros, Noventa Centímetros Cuadrados; y dentro de esta superficie, la parte construida abarca un área de 90.94 m2, así consta del plano

prueba; cuyo inmueble, se localiza dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte 20.00 metros con la Calle M. Abasolo, al Sur 20.00 metros con Ruben Alonso Jiménez, al Este 6.70 metros con Juan Gil, y al Oeste 7.09 metros con la Calle León Alejo Torres. --

Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y désele vista al Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que legalmente le corresponde y de igual forma désele vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. --

En consecuencia publíquese este proveído por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fijense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición de la promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de las pruebas que así lo ameritan. ---

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad para que ordene a quien corresponda le dé vista del presente proveído al citado Registrador para que manifieste lo que a su derecho corresponda. --

Así mismo désele vista a los colindantes con el presente proveído, Ciudadanos RUBEN ALONSO JIMENEZ Y JUAN GIL, quienes tienen sus domicilios en las colindancias sur y este del predio en cuestión. ---

Consecuentemente, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado. -- De igual forma se tiene a la promovente Ciudadana TOMASA JIMENEZ GONZALEZ en términos del artículo 2892 del Código Civil vigente en el Estado; otorgando Mandato Judicial a favor del Licenciado GASPAR DIAZ GUILLERMO, con cédula profesional número 1989043, señalándosele LAS TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL para que comparezca la promovente a ratificar su escrito en donde otorga dicho Mandato Judicial. ---

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y defenderse en esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, el número 61-B de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para oír notificaciones aun las personales al C. Licenciado GASPAR DIAZ GUILLERMO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. ---

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

No. 12999

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2534/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Julian Alvarez Ramos, endosatario en procuración de Banco del Atlántico, S.A., representado por su Apoderado Legal Licenciado Gerardo Javier Loeza Lara, en contra de los Ciudadanos Santos Hernández Colorado y Lucia Pérez Bautista, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, y veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictaron los siguientes acuerdos que copiados a la letra dicen: - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, con la personalidad reconocida en autos, mediante su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar a esta autoridad la aprobación de los avalúos presentados por los peritos para todos los efectos legales, por lo que en base a los cómputos practicados por esta secretaría, se desprende que ha concluido con exceso el término que se les concedió a las partes para que dieran contestación a la vista que se les dio mediante el proveído de fecha veintiuno de Abril del año en curso en su punto segundo, y trece de mayo del presente año, toda vez que éstas no manifestaron nada al respecto; con fundamento en el artículo 1978 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido ese derecho. - - -

SEGUNDO.- Apareciendo de la revisión minuciosa realizada a los avalúos emitidos por los peritos en la materia, los cuales se encuentran agregado a los presentes autos, se desprende que éstos son concordantes en cuanto al valor comercial del inmueble embargado en el presente asunto; en consecuencia se aprueban para todos los efectos legales conducentes. - - -

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el actor licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS en su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 1410, 1411, y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, propiedad del ciudadano SANTOS HERNANDEZ COLORADO, consistente en el: - - - -

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería Reforma Tercera Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de: 11-95-17 hectáreas (once hectáreas, noventa y cinco áreas y diecisiete centiáreas). Localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1032.00 mts. (mil treinta y dos metros, punto cero centímetros), con señores Ovando Cúpil, AL SUR: 1374.00 mts. (mil trescientos setenta y cuatro metros, punto cero centímetros), con Isaias García de la Cruz. AL ESTE: 111.00 mts. (ciento once metros, punto cero centímetros), con Eulalio Silván Ovando, AL OESTE: 20.00 y 90.00 mts. (veinte y noventa metros punto cero centímetros), con camino Vecinal y Angel Ovando. Inscrito en el Registro Público de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco el día veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 6289 del Libro general de Entradas a folios del 22,381 al 22,383 del libro de duplicados, volumen 115 afectándose el predio número 96,453 a folio 3 del libro mayor, volumen 377. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$47,800.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate. - - - -

CUARTO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio

de edictos que se deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

QUINTO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede, en los sitios más concurridos de aquella entidad. - - -

Notifíquese Personalmente y Cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que certifica y da fe. - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A (25) VEINTICINCO.- DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto, lo de cuenta, se acuerda: - - -

UNICO.- Como lo solicita el actor Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS en su escrito de cuenta y por las razones que expone en el mismo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este recinto el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de Junio del año que transcurre. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que certifica y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARLOS A. GALLEGOS LEON

No. 13035

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE 813/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ALVAREZ RAMOS, APODERADO LEGAL DE UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS MARIO FRIAS BERNARDO, AMELIA BERNARDO HERNANDEZ o MARIA AMELIDA BERNAL DE FRIAS o MARIA AMELIA BERNAL e HILARIO FRIAS JIMENEZ, DEUDORES Y AVALES, CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y de conformidad con lo

en vigor, y 549, 550, 551, 561 y demás relativos del Código de procedimientos civiles abrogado, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe. --

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en las calles Felipe J. Sierra y con la calle 17 de diciembre, constante de una superficie de 2752.84 metros cuadrados (Dos mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados ochenta y cuatro centímetros), de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos que corren agregados en autos; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad bajo el número 469 del libro general de entradas quedando afectado el predio número 10,362 a folios 206 del libro mayor volumen 66 a nombre de MARIA AMELIDA BERNAL DE FRIAS y al cual se le fijó un valor comercial de \$1'060.000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del veinte por ciento y es postura legal para el remate la cantidad que

cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior sólo para postores. ---

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad (frente a la unidad deportiva) una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. --

Alonso, Juez Segundo Civil por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. --

Seguidamente se publicó en la lista del 01 de octubre de 1998. Conste. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD; ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 13036

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 288/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JESUS GOMEZ SOBERANO, en contra de la UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERIA, TURISTICA, HOTELERA, GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS, y Representante de dicha empresa al C. JUAN GUALBERTO CONCHA LARA, con fecha Siete de Octubre del presente año, se dictó un auto que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos los escritos de cuenta, se acuerda. - -

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JUAN JESUS GOMEZ SOBERANO, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. parte actora en el presente juicio por medio de su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de libertad de gravamen, expedido por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismo que se agrega a autos para que surta sus efectos legales correspondientes. -

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo solicita el promovente y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con el avalúo rendido en autos por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, Perito único de las partes, en consecuencia se aprueba el mismo y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión. - -

TERCERO.- Como lo peticiona el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil anterior al reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble embargado. - -

TERRENO URBANO, CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Las Aves S/N entre el Andador el Mariposo y el Andador Zenzontle, Colonia Infonavit, Ciudad Industrial, C.P. número 86010, Villahermosa, Tabasco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 20.00 M. CON LA PLAZA, AL SUR: 20.00 M. CON ANDADOR DEL MARIPOSO, ESTE: 20.00 M. CON AREA DE ESTACIONAMIENTO, OESTE: 20.00 M. CON ANDADOR DE LA MANZANA X. CON UN AREA TOTAL: SEGÚN DATOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE 400.00m², a nombre de Sección 25 de la - - - -

C.R.O.C. UNION NACIONAL DE LA INDUSTRIA REFRESQUERA, HOTELERA, GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS, y al que le fue fijado un valor comercial de \$1'170,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N).- - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. - - -

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - *

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13034

Convocante: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO**
 Unidad Licitadora: **Dirección General de Administración**

Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 005

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de vehículos y equipo de computación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo el día 30 de octubre de 1998.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto Económico
56057001-007-98	\$350 Costo en compraNET: \$300	11/11/1998	12/11/1998 10:00 horas	16/11/1998 10:00 horas	16/11/1998 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800014	Automóvil sedan 2 puertas	8	Pieza
2	I180000064	Micro-computadora	8	Pieza
3	I180000064	Micro-computadora	1	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Ramo 33 Aportación del Organismo de Control Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la SEPLAFIN, ubicado en: Calle Prolongación Paseo Tabasco Número 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 16 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 16 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día: 16 de noviembre de 1998 a las 12:00 horas en Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Dirección Administrativa de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, los días 17, 18, 19, 23 y 24 de Noviembre de 1998 en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas.
- * Plazo de entrega: 24 de Noviembre de 1998.

Centro, Tabasco 3 de noviembre de 1998


C. P. OSCAR SAENZ JURADO
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS
 Rúbrica

No. 13009

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

ANGEL ALEJO HERNANDEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por ANGEL ALEJO HERNANDEZ, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 316/996, ordenó la Juez su publicación por EDICTOS de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un Diario de Mayor Circulación (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE), que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de Justificar la Propiedad de un Predio Rústico, ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero Altos, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 01-09-35.45 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE CON EL RIO PUXCATAN. AL SUR CON JESUS PEREZ ZACARIAS. AL

ESTE ANDRES PEREZ LOPEZ Y AL OESTE CON JESUS PEREZ ZACARIAS. ---

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivos de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los diecisiete días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana. --

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO

2-3

No. 13001

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIOJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 339/997, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS ISRAEL HERRERA CONTRERAS, Y MANUEL HERRERA CONTRERAS, DENUNCIADO POR RAFAEL HERRERA CONTRERAS, CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

CONSIDERANDO

I.- Mediante escrito fechado y recibido el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, RAFAEL HERRERA CONTRERAS, denunció la Sucesión Intestamentaria a bienes de los que en vida se llamaron ISRAEL HERRERA CONTRERAS Y MANUEL HERRERA CONTRERAS, quienes fallecieron el primero el veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y seis y veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, anexando las copias de las actas de defunción certificadas que le expidiera el Oficial del Registro Civil 01 de esta Municipalidad, en el que se constata que fallecieron a consecuencia el primero de INFARTO DEL MIOCARDIO 2 HORAS CARDIOPATIA ATEROESCLEROSA 5 AÑOS HIPERTENSION ARTERIAL 10 AÑOS ALCOHOLISMO 30 AÑOS, y el segundo de ASFIXIA SUMERSION EN MEDIO OCUOSO, y que fueron inhumados en el panteón de la ranchería Oriente Segunda y Quinta Sección de este Municipio, documentos que tiene pleno y eficaz valor probatorio al tenor de los artículos 320 fracción IV y 385 del Código Procesal Civil Abrogado. ---

II.- Encontrándose los presentes autos pendientes para dictar Auto Declarativo de Herederos, por el momento no ha lugar a dictar el mismo, en virtud que de la revisión de los mismos se advierte que no

fueron satisfechos en el presente asunto los extremos del numeral 784 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, en consecuencia; se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de CUARENTA DIAS, y publicarse por edictos la radicación de la presente sucesión, edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, Expídanse los edictos y avisos respectivos. --

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS. --- CUMPLASE. --

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA LICENCIADA CLARA LUISA SALVADOR LEON, TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. --

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -- CONSTE. ---

A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. -

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.